



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

Reino para la Jura de lo venisimo Sr. Príncipe de As-  
turias, Cortes celebradas ultimamente en Madrid, y  
ha restituido á su Casa el día veinte y uno de lo corriente. Y  
le pareze muy propio de su obligacion manifestarlo así á  
la Ciudad, como tambien que no habiendose expedido la  
Zedula de Confirmacion de los D<sup>os</sup> Privilegios concedidos por  
S. M. á todos los Reinos y Pueblos de la Corona, ha enado  
el Libro de los pertenecientes á esta Capital en poder de D<sup>n</sup>  
Juan Antonio Sison Martinez Apoderado g<sup>ral</sup>, y  
Asente en la Corte, de las negociaciones de dependenzia y de este  
Ayuntamiento, para que lo custodie, hasta tanto q<sup>e</sup>  
pueda ponerse á su continuacion la R<sup>a</sup> Zedula conie<sup>da</sup>  
pendiente: Y en quanto á la rogazia que se ha pedido á  
S. M. por esta Ciudad, tiene ablado y suplicado al Ex-  
cmo Conde de Florida Blanca para su concecion,  
y se le ha respondido por el Ex<sup>cmo</sup> queda enterado de la suplicacion  
de este Ayuntamiento; Pero no obstante si fuere de un  
acuerdo, ya probacion, se podian continuar á lo non oficio  
condho ser Ex<sup>cmo</sup> por medio de lo mismo Asente, y